Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TERCERO (3°) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Carrera 9 No. 11-45 piso 6° Edificio Virrey – Torre Central.
j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co – Teléfono 2820261

Bogotá D.C., tres de octubre de dos mil veintitrés.

PROCESO VERBAL RAD. **2019-00072**

En vista del contenido del informe secretarial que antecede, el Despacho dispone lo siguiente:

De conformidad con lo establecido en el artículo 366 del Código General del Proceso, se aprueba la liquidación de costas practicada por la Secretaría de este Juzgado, toda vez que la misma se encuentra ajustada a derecho.

NOTIFÍQUESE,

LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ

JUEZ

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. **092**, hoy 04 **de octubre de 2023**.

NILSON GIOVANNY MORENO LOPEZ
Secretario

GML